

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE MÁLAGA DE 7 DE ENERO DE 2025**

Siendo las 17:00 horas del día 7 de enero de 2025, se reúnen telemáticamente en primera convocatoria, los miembros de la Junta de la Junta de Gobierno de COSITAL Málaga que a continuación se indica, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día que ha sido previamente comunicado.

**ASISTEN:**

José Miguel Gómez del Puerto (Presidente)

Salvador Vergara López.

José Antonio Ríos Sanagustín

Sara Berbel Ruiz

**Secretaria:**

María Dolores Pacheco Alcántara

El señor presidente, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Junta de Gobierno, conforme al artículo 27.2 del Estatuto del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Provincia de Málaga, publicado en el BOJA el 31 de marzo de 2021, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria:

**PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Dada cuenta del acta de la Junta de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2024, y no formulándose objeciones, es aprobada por unanimidad de los presentes.

**PUNTO II.- ASUNTO DE DEFENSA DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÚTAR PRESENTADA ANTE EL COLEGIO.**

El sr. Presidente da cuenta del escrito remitido a esta Junta de Gobierno por D<sup>a</sup> Ana Belén Martín Fernández:

*“DÑA. ANA BELÉN MARTÍN FERNÁNDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÚTAR (MÁLAGA).*

*Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional, perteneciente a la Subescala de SecretaríaIntervención y ejerciendo funciones actualmente en agrupación de municipios Alfarnate- Cútar, mediante el presente escrito se quiere poner en conocimiento del Cosital Málaga la situación que estoy viviendo con el Consorcio Parque Maquinaria y Conservación de Caminos Rurales de la Axarquía del que forma parte el municipio de Cútar.*

*Según se tuvo conocimiento en el Ayuntamiento de Cútar, por registro de entrada en fecha 13/11/2024, presentado por la Diputada Nieves Atencia, se remite certificado de acuerdo de Junta General del Consorcio de fecha 05/11/2024, en el cual se acuerda la salida efectiva de la Diputación Provincial de Málaga del mismo así como del Ayuntamiento de Benamargosa que era en el que estaba la sede del consorcio y ejercía las funciones de Secretaría-Intervención.*

*En base a esto se realiza pleno extraordinario urgente del Ayuntamiento de Cútar en fecha 21/11/2024 para aprobar su derecho de separación y acordar liquidación de la cantidad adeudada al Consorcio.*

*Mientras tanto parece que en fecha 19/11/2024 la Presidenta en funciones, realiza una resolución en la que convoca Junta General y realiza nombramiento hacia mi persona como secretaria-interventora del Consorcio. Dicha resolución y otra documentación adicional se mandan por email. Yo no recibo dicho email para tener comunicación fehaciente de estas circunstancias. Tengo conocimiento de esta situación cuando empiezo a recibir mensajes de Whatsapp en mi móvil personal por parte de la Presidenta en funciones y a raíz de todo esto sugiero que debería hacerse una reunión entre Diputación y los alcaldes de los municipios que aún están en consorcio para intentar dialogar y tener conocimiento de esta situación, ya que no he visto la documentación de la convocatoria que parecen haber recibidos los alcaldes por email.*

*En esa reunión celebrada el día 27/11/2024 en Diputación, no se llega a solución alguna puesto que Diputación tiene una interpretación forzosa de la Ley 40/2015, para hacer una adscripción del Consorcio, así como de la sede, Presidencia y Secretaría al Ayuntamiento de Cútar.*

*Me comprometo en dicha reunión a mirar documentación sobre este tema, y a hablar con otros municipios no asistentes para flexibilizar la situación de malestar generado por la forma en que se ha realizado este procedimiento de salida de Diputación dentro del mencionado Consorcio.*

*Entre tanto, las llamadas a los Ayuntamientos en los que trabajo, así como a mi móvil personal y mensajes de Whatsapp son frecuentes por parte de la Diputada que actúa como Presidenta en funciones del Consorcio, Dña. Nieves Atencia y el Interventor de Diputación, D. Jorge Martínez Rodríguez, sometiéndome a un estrés constante, llamándome con sus números de teléfono habituales así como otros distintos si por algo no podía coger llamada de su número habitual, presionándome a tener que aceptar un nombramiento que no fue comunicado de AYUNTAMIENTO DE CUTAR (MALAGA) manera fehaciente, habiendo ejercido el municipio el derecho de separación del Consorcio y habiendo presentado el Ayuntamiento de Cútar un recurso de reposición respecto de la resolución de la presidencia en funciones para convocar Junta General en fecha 22/11/2024 así como el supuesto nombramiento por toda una serie de argumentos jurídicos en los que se cuestiona que el procedimiento es incorrecto y que no*

le correspondería a Cútar sino a otros municipios o Diputación como entidad a la que estaba adscrito el consorcio.

Esta situación persiste desde el 21 de noviembre hasta el día 10/12/2024, realizando presiones, intentando coaccionarme para aceptar su criterio interpretativo y molestándome en mi móvil personal, rayando una delgada línea con el acoso y amenazándome la diputada telefónicamente con el hecho de que van a utilizar una diligencia realizada por una administrativa del Ayuntamiento de Benamargosa, de que no se ha podido hacer Junta General por mi falta de asistencia y buscarme con ello que me abran un expediente disciplinario por supuesta dejadez de funciones como Secretaria del Consorcio. Así mismo, el Interventor de Diputación me ofrece “consejos” en conversaciones telefónicas para evitar responsabilidad asumiendo las funciones del Consorcio.

El procedimiento en el seno del Consorcio se considera que adolece de muchos defectos de tramitación y así se le expone en reiteradas ocasiones a la Presidenta en funciones y al interventor de Diputación, finalmente el Ayuntamiento presenta el recurso de reposición ante la insistencia reiterada de Diputación en su postura y en la validez del nombramiento y convocatoria de Junta General que estaba prevista para fecha 22/11/2024 contando para ello con un informe de intervención de Diputación que analiza cuestiones jurídicas y que serían competencia de Secretario y no de interventor según RD 128/2018.

Ante la presentación del recurso por parte del Ayuntamiento de Cútar, se sigue presionando por Diputación para que yo informe al respecto en el seno del Consorcio alegando que soy la Secretaría del mismo y que me darán traslado del recurso, ante lo que por Whatsapp se le informa a la diputada en fecha 05/12/2024, que ello no es posible puesto que el nombramiento está siendo impugnado por el Ayuntamiento y yo he tenido que asesorar legalmente al alcalde para el recurso de reposición presentado y tengo conflicto de interés y causa de abstención y no puedo intervenir.

Siguen insistiendo por parte de Diputación acerca de que tengo nombramiento y tengo que actuar y el día 10/12/2024 a las 14.25 horas y hasta las 15.00 horas me llama el interventor de Diputación otra vez al Ayuntamiento de Alfarnate para seguir insistiendo con el tema, ante lo que manifiesto la presión constante que ejercen para imponer su postura, y me vuelve a sacar tema de nombramiento y de supuesta responsabilidad, realizando coacción y presión para que acepte la situación impuesta por Diputación, cuestión que no entiendo cuando Diputación considera que han salido de manera efectiva del Consorcio en fecha 05/11/2024, y en lugar de permitir que yo pueda ejercer mis funciones con independencia e imparcialidad siguen presionando con esta situación, por lo que les prohíbo que por parte de Diputación me sigan contactando en mi móvil personal. AYUNTAMIENTO DE CUTAR (MALAGA)

Pongo toda esta situación en conocimiento del Cosital, puesto que si sigue esta imposición por parte de Diputación y esta presión vía telefónica o de otra manera hacia mi persona, deberé tomar las medidas pertinentes en defensa de mi independencia y profesionalidad en el ejercicio de las funciones que legalmente tengo encomendadas en el Ayuntamiento de Cútar y no las funciones que ellos consideren que debo aceptar.

Así mismo considero que este tipo de actuaciones por parte de Diputación Provincial de Málaga afectan a todo el colectivo de Habilitados Nacionales de la Provincia y no se

*debe permitir situaciones de imposición de una administración respecto a otra en la que el Habilitado nacional debe poder trabajar con independencia y autonomía para el ejercicio de sus funciones y solicito el apoyo del Cosital Málaga en la medida de lo posible en defensa de los intereses del colectivo.*

*Adjunto con el presente escrito se remite:*

- *Acta Junta General 5/11/2024 Resolución convocatoria Junta General 22/11/2024 y nombramiento por Presidenta en funciones.*
- *Informe de Intervención en respuesta a un escrito de Benamocarra donde analiza cuestiones jurídicas.*
- *Escrito que me ha pasado el Ayuntamiento de Benamocarra por este informe que ha realizado el interventor y que no ha sido contestado en modo alguno por Diputación.*
- *También se ha adherido este Ayuntamiento al recurso de reposición planteado por el Ayuntamiento de Cútar debido a esta situación.*
- *Informe de anterior secretaria de fecha 19/11/2024 después de que se aceptara dimisión en fecha 05/11/2024 y por el que se considera que debe imputarse a Cútar la Presidencia, adscripción, sede y secretaría del Consorcio, cuando no se había llevado separación efectiva de otros municipios a Junta General.*
- *Diligencia de Administrativa del Consorcio (que es personal del Ayuntamiento de Benamargosa y que en fecha 22/11/2024 no debería realizar dicho documento y que no puede acreditar la comunicación fehaciente de dicha resolución por mi parte).*
- *Estatutos del Consorcio.*
- *Recurso de reposición del Ayuntamiento de Cútar.*

*También dispongo de las conversaciones de Whatsapp, registro de llamadas a mi móvil así como testigos de empleados de Ayuntamiento que han escuchado conversaciones en este sentido por parte de las personas mencionadas de Diputación.*

*Por otra parte también he presentado escrito similar al Alcalde del Ayuntamiento de Cútar informando de la situación.”*

Visto el escrito de la colegiada D<sup>a</sup>. Ana Belén Martín Fernández, secretaria del Ayuntamiento de Cútar en relación a los sucesos acontecidos en el Consorcio Parque Maquinaria y Conservación de Caminos Rurales de la Axarquía del que forma parte el municipio de Cútar.

En resumen, se refieren al escenario generado por la salida del Consorcio de la Diputación Provincial de Málaga y del Ayuntamiento de Benarmagosa que ha supuesto una nueva configuración de aquél y la necesidad de adaptar su organización a su nueva composición.

Entre las situaciones a clarificar está la de la provisión de las funciones reservadas en dicho ente supramunicipal dado que parece que en fecha 19/11/2024 la Presidenta en funciones, realiza una resolución en la que convoca Junta General y realiza nombramiento, de forma unilateral y directa, como secretaria-interventora del Consorcio a la secretaria-interventora del Ayuntamiento de Cútar.

En la documentación facilitada se hace constar las vicisitudes previas a dicho nombramiento, entre las que constan que parece ser que el citado nombramiento fue remitido por email a los distintos Ayuntamientos, sin haberlo recibido la funcionaria habilitada nacional del Ayuntamiento de Cútar personalmente, por lo cual no se ha tenido comunicación fehaciente del mismo.

Por otro lado, se realizó pleno extraordinario urgente en fecha 21/11/2024 en el que se aprobó el ejercicio del derecho de separación del Ayuntamiento de Cútar respecto del Consorcio y se aprobó el pago de la liquidación pendiente al mismo. Este acuerdo y pago de la liquidación fueron comunicados en la misma fecha al Consorcio para ser tenido en cuenta por la Junta General como máximo órgano de gobierno del Consorcio.

Se pone de manifiesto que tanto por la Diputada provincial, que ejerce de presidenta accidental del consorcio, como por el propio Interventor General del organismo provincial, se le ha interpelado por diferentes medios y en numerosas ocasiones a que haga toma de posesión de un cargo asignado con la premura y falta de procedimiento que se ha indicado.

Por otro lado, la ley de Bases de Régimen Local establece:

Artículo 36.

*1. Son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes:*

*a) La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 31.*

*b) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.*

*c) La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcial y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial.*

Constan en este colegio las numerosas plazas de habilitados nacionales que figuran en la relación de puestos de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, entre ellas bastantes pertenecientes a la subescala de secretaría-intervención.

Ante esta situación y ante la solicitud planteada, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Provincia de Málaga adopta por unanimidad de los asistentes los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Manifestar su apoyo a la colegiada D<sup>a</sup> Ana Belén Martín Fernández en su malestar sobre el procedimiento en que se le ha pretendido nombrar secretaria-interventora del Consorcio Parque Maquinaria y Conservación de Caminos Rurales de la Axarquía.

Asimismo, su disconformidad con la forma en que, según se desprende de la documentación de su queja, desde la Diputación Provincial se pretende sea asumido dicho nombramiento por la secretaria-interventora.

SEGUNDO.- Poner a disposición de la colegiada D<sup>a</sup> todos los medios humanos, materiales y de defensa jurídica al alcance del colegio y en defensa de sus intereses.

TERCERO.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga a que, en ejercicio del artículo 36 de la Ley de Bases, libre las órdenes oportunas para garantizar el ejercicio de las funciones reservadas en el Consorcio Parque Maquinaria y Conservación de Caminos Rurales de la Axarquía, en su función de garantizar la prestación íntegra de los servicios municipales dentro de la provincia de Málaga.

CUARTO.- Encomendar al sr. Presidente de Cosital Málaga, D. José Miguel Gómez del Puerto para que solicite y mantenga una reunión con la sra. Diputada que ha venido actuando como Presidenta en funciones del Consorcio de Maquinaria y Conservación de Caminos Rurales de la Axarquía, Dña. Nieves Atencia y le traslade así el apoyo de esta Junta de Gobierno a la colegiada y compañera, D<sup>a</sup> Ana Belén Martín Fernández.

### **PUNTO III.- PROGRAMA FORMATIVO PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024.**

Los presentes están de acuerdo en que, a pesar de la escasa asistencia, el colegio debe destinar parte de sus recursos a formación, o al menos a la impartición de algunos talleres prácticos sobre temas de actualidad e interés para los colegiados y que sería muy interesante poder ofertar un curso que esté homologado por el IAAP ya que esos puntos autonómicos sí que son muy demandados por los compañeros que han accedido a la habilitación de manera más reciente.

A la vista de lo anterior la previsión de acciones formativas sería:

- \_ Una jornada formativa en el mes de abril/mayo
- \_ Jornada formativa en septiembre que se intentará sea curso de dos días homologado por el IAAP
- \_ Jornada formativa en noviembre/diciembre coincidente con la asamblea anual

Temas que se proponen:

- Fiscalización de las asignaciones a los grupos municipales
- La Inteligencia Artificial en el Control Interno
- Disolución y liquidación de sociedades y/o organismos autónomos

- Gestión del Patrimonio Municipal. Tráfico de los bienes
- Funciones de Tesorería
- Oratoria/habilidades sociales/funciones directivas

Se acuerda retomar este tema en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para ir concretando fechas y ponencias.

#### **PUNTO IV.- DAR CUENTA DEL PROGRAMA DE MENTORÍA.**

El sr. Presidente informa de que existen algunas discrepancias entre cómo ha enfocado este asunto el Consejo General y en cómo lo están ejecutando los distintos colegios territoriales.

Cosital Málaga ha dado traslado de todos los datos recibidos a Cosital estatal pero no está claro cómo va a funcionar este programa.

Los presentes quedan enterados.

#### **PUNTO V.- ESTUDIO E INICIO DE TRABAJO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PRECIO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS ANUNCIOS DE PUBLICACIÓN DE VACANTES.**

El sr. Presidente propone a los presentes estudiar la posibilidad de modificar los estatutos del colegio para poder incluir el cobro de un precio por la publicación en el Tablón de Anuncios de Cosital, de los puestos vacantes que oferten los ayuntamientos y que tienen la obligación de publicar de conformidad con la normativa autonómica.

Los asistentes están de acuerdo en que se estudie el tema y se hable con otros colegios territoriales.

#### **PUNTO VI.- DAR CUENTA DE LOS GASTOS E INGRESOS DEL ALMUERZO NAVIDEÑO COLEGIAL.**

El Sr. Presidente da cuenta a los presentes de los gastos que ha supuesto la celebración del tradicional almuerzo de navidad, que se celebra todos los años coincidiendo con la asamblea anual.

El coste del almuerzo es asumido por el colegio, si bien los acompañantes no colegiados deben satisfacer el importe del menú.

Este año ha habido un total de 92 asistentes colegiados, 14 acompañantes y el coste total para el colegio ha sido de 4.048 euros.

El sr. Presidente realiza la siguiente propuesta con respecto a la celebración del próximo almuerzo navideño:

La Junta de Gobierno de Cosital establecerá un precio por menú para los no colegiados (independientemente del precio que oferte el local/restaurante seleccionado) que podrá ser bonificado con un 50% en los siguientes supuestos:

- Colegiados de otros colegios territoriales de la comunidad autónoma andaluza
- Jubilados antiguos colegiados de Cosital Málaga

Todos los presentes muestran su conformidad a lo manifestado por el sr. Presidente y la propuesta es aprobada por unanimidad.

#### **PUNTO VII.- RUEGO Y PREGUNTAS**

No hay

#### **PUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES**

No hay

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión telemática por el presidente, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos.

VºBº

El Presidente

La Secretaria